



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar programa de la nueva asignatura optativa “Información a los Consumidores II: Alimentos con Sellos de Calidad, Diferenciados y/o Regionales” para la carrera de TPVO - EE 02743831-21.

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y C.S. 8264/14 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta para ofertar la nueva asignatura optativa “Información a los Consumidores II: Alimentos con Sellos de Calidad, Diferenciados y/o Regionales” para la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica de esta Facultad, realizada por el Dr. Mario Néstor CLOZZA y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 8264/14 se aprueba la modificación del plan de estudio de la carrera con vigencia a partir del año 2014.

Que el plan de estudio vigente contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de dos (2) créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Dr. CLOZZA consideró oportuno volver a ofrecer la asignatura “Información a los Consumidores II: Alimentos con Sellos de Calidad, Diferenciados y/o Regionales” para los estudiantes de la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica.

Que, la Directora del Departamento de Producción Vegetal, Dra. Ana María FOLCIA, eleva la propuesta con la aprobación de la Junta Departamental.

Que con fecha 20 de mayo de 2021 se propone al Dr. CLOZZA modificaciones al programa elevado para adecuarlo a la normativa vigente.

Que el Dr. CLOZZA da su conformidad a las modificaciones propuestas y eleva, con fecha 15 de julio de 2021, el programa definitivo para tratamiento de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 31 de agosto de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones y,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la nueva asignatura optativa “Información a los Consumidores II: Alimentos con Sellos de Calidad, Diferenciados y/o Regionales” para la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2021-230-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2021 y por el período lectivo 2021 y 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Vegetal hasta que se produzcan nuevas

actuaciones.

CL.